GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 15 de mayo de 2023

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($207.142.857)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000**) MCTE y la Corporación ORIÓN, aportará para la ejecución del convenio la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($62.142.857**) correspondientes al 30% del valor total del convenio anotando que en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500022186, 3500022187 del 09.05.2023

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-desarrollo equivalente al 2%, **ii.** Pro-universidad equivalente al 1% **iii.** Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es "*Aunar esfuerzos para Implementar acciones en pro de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y la Familia apoyando el proceso de la Rendición Pública de Cuentas Territorial en el Departamento de Caldas*"

El supervisor del proceso es **JUANITA ESPELETA NOREÑA,** C.C. N° **1.054.992.785** de Manizales**,** ordenador del gasto de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, Email: jespeletan@caldas.gov.co

El encargado del proceso es **ESTEFANIA GONZALEZ GOMEZ**, profesional contratista de la Secretaría Integración y Desarrollo social, Email: egonzalezgc@gobernaciondecaldas.gov.co.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de integración y Desarrollo social
Departamento de Caldas